



JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES NORMATIVA BALONMANO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará entre el 17 de enero y el 26 de abril de 2014.

2. JUGADORES y JUGADORAS PARTICIPANTES

- A. Todos los jugadores y jugadoras participantes deberán pertenecer a las categorías benjamín (nacidos en los años 2004 y 2005) y alevín (nacidos en los años 2002 y 2003), tanto de sexo masculino como femenino.
- B. Los equipos podrán ser masculinos, femeninos o mixtos.
- C. El número máximo de jugadores/as participantes por equipo será de 18 y el mínimo de 10 en caso de la categoría alevín y de 7 en la categoría benjamín.
- D. Todos los jugadores/as participantes tendrán que tener en vigor la Tarjeta Deportiva Municipal.

3. EQUIPOS PARTICIPANTES

Alevín Masculino	Benjamín Mixto
1. A.M.P.A. C.E.I.P. Carlos III	1. C. Salle Mirandilla
2. A.M.P.A. C.E.I.P. Santa Teresa	2. C. San Felipe Neri "A"
3. A.F.A. Aires de Cádiz CEIP Gadir	3. C. San Felipe Neri "B"
4. C. María Milagrosa	4. C.E.I.P. Josefina Pascual
5. C. San Felipe Neri	5. C.E.I.P. La Inmaculada
6. C.E.I.P. Andalucía	6. EE.PP. Safa Villoslada
7. C.E.I.P. Josefina Pascual	
8. C.E.I.P. La Inmaculada	
9. EE.PP. Safa Villoslada	

4. FORMULA DE COMPETICIÓN

CATEGORÍA ALEVÍN

Fase Regular: Se formara un grupo que se enfrentaran por sistema de liga, todos contra todos a una vuelta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportedecadiz.com

Fase Final: Se clasificaran para la fase final los cuatro primeros equipos de la tabla clasificatoria que jugaran por sistema de liga a una sola vuelta. Una vez obtenida una clasificación general, se disputaran las semifinales, a partido único, siguiendo el cruce: 1º clasificado – 4º clasificado y 2º clasificado – 3º clasificado. Los vencedores disputaran la final y los semifinalistas el tercer y cuarto puesto.

Fase Consolación: Accederán a la fase de consolación, los equipos clasificados del 5º al 9º puesto. Jugaran por sistema de liga a una sola vuelta.

CATEGORÍA BENJAMIN

Fase Regular: Se formara un grupo que se enfrentaran por sistema de liga, todos contra todos a doble vuelta.

Fase Final: Accederán a la fase final, los cuatro primeros equipos de la clasificación que disputaran las semifinales, a partido único, siguiendo el cruce: 1º clasificado – 4º clasificado y 2º clasificado – 3º clasificado. Los vencedores disputaran la final y los semifinalistas el tercer y cuarto puesto.

Se realizara un sorteo para determinar el campo de juego de las semifinales.

5. DOCUMENTACIÓN

Todos los equipos participantes deberán cumplimentar la siguiente documentación que se les facilitará en la Casa del Deporte:

- Tarjeta Deportiva Municipal.
- Hoja de Inscripción (Deportes / categorías) con la relación de todos los equipos de la entidad.
- Díptico Oficial, con la relación nominal de todos los participantes, por cada uno de los equipos de la entidad.
- Hoja Ficha de Jugadores de los Juegos Deportivos Municipales.

Toda la documentación debe recogerse y tramitarse en las oficina de la Casa del Deporte, sita en el Complejo Deportivo “Ciudad de Cádiz”, Avda. José León de Carranza, S/N (Situada en la Puerta Exterior)

6. INGRESOS

Todos los ingresos correspondientes a las tarjetas deportivas municipales de los miembros componentes del equipo, se efectuarán en el momento de la inscripción en la Casa del Deporte, sita en el Complejo Deportivo “Ciudad de Cádiz”, Avda. José León de Carranza S/N (Puerta Exterior), telf. 956211256.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportedecadiz.com

No quedara formalizada la inscripción en la competición sin el preceptivo abono de las tasas correspondientes.

7. ARBITRAJES

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros en esta competición, serán designados por el Club Balonmano Gades, según convenido con el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Cádiz.

Además el Club Balonmano Gades será encargado de la formación de los mismos, para tal efecto se convocara un Curso de Árbitros Municipal.

8. ENTRENADORES

Todos los equipos participantes están obligados a contar con los servicios de un entrenador y un oficial de equipo si fuera necesario.

9. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas y horarios publicados en el calendario oficial de la competición. Se establecen los lunes y viernes de 16:00 a 18:00 como jornada oficial.

10. PREMIOS

Los premios serán establecidos por el Instituto Municipal de Deportes, pudiendo ser un trofeo para los dos primeros equipos clasificados de cada modalidad y categoría o bien medallas para los finalistas.

11. REGLAMENTO TÉCNICO

Se estará dispuesto al reglamento técnico publicado por el Instituto Municipal de Deportes y el Club Balonmano Gades.

12. COMUNICACIONES.

La información sobre los Juegos Deportivos Municipales estará disponible tanto en las oficinas de la Casa del Deporte como en las páginas www.deportedecadiz.com y www.zonabalonmano.com



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES NORMATIVA ACTUACIÓN EN ENCUENTROS

1. EQUIPOS

Los equipos deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 30 minutos de antelación a la hora fijada como inicio del encuentro, uniformados, al menos en cuanto a camisetas, siendo estas del mismo color y diseño.

Los responsables de los equipos deberán presentarse a los árbitros cuando éstos se personen en el campo y entregarle la documentación necesario que le comuniquen. Igualmente deberá presentarse al equipo contrario.

Cada equipo será responsable de la presentación de un balón con los que se pueda jugar el encuentro, así como del agua necesaria para sus jugadores.

Es responsabilidad del entrenador o capitán del comportamiento de sus jugadores hacia los contrarios, árbitros y propios compañeros.

2. INSTALACIÓN DEPORTIVA

Las instalaciones deben cumplir con el mínimo exigido en relación al tamaño de la pista, visibilidad de las líneas, redes en la portería y banquillos para los equipos. Se deberá tener en cuenta la utilización de vestuarios y/o aseos para jugadores y árbitros. Evitando el acceso al mismo, personas que no estén autorizadas.

3. TIEMPO DE JUEGO

Se dispone de 60 minutos por partido a disputar. El reparto será el siguiente: 5 minutos calentamiento con balón; 10 minutos por periodo de juego y 5 minutos de descanso entre el 2º y 3º periodo. Se podrá solicitar 1 tiempo muerto por periodo.

El tiempo solo se detendrá en caso de lesión. Para no perjudicar al resto de partidos, el jugador accidentado deberá ser sustituido por otro, para la continuación del encuentro.

4. ÁRBITROS

Los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 30 minutos de antelación a la hora fijada de celebración del encuentro, uniformados, al menos en cuanto a camisetas, siendo estas del mismo color y diseño.

Antes del inicio del encuentro comprobaran el díptico de jugadores y elaboraran el acta del encuentro. A la finalización del mismo, terminaran de redactar el acta del encuentro y el anexo si fuera necesario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportedecadiz.com

JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES REGIMEN DISCIPLINARIO

El Juez Único de Competición se reúne y actúa de oficio, a instancia de parte reclamante o previa notificación de incidencias por parte del responsable de competiciones, notificando directamente a los interesados las resoluciones que se adopten.

Las decisiones del Juez Único de Competición pueden ser objeto de Recurso ante el Comité de Apelación en un plazo no superior a siete días.

Todas las Reclamaciones deberán remitirse por escrito, firmadas por el responsable de la entidad, al Juez Único de Competición de los Juegos Deportivos Municipales, antes de que se cumplan tres días desde que se produjo el hecho por el que se reclama. (No se admitirán las reclamaciones de los delegados o entrenadores de equipos que no lleven el visto bueno del responsable de la entidad)

Las decisiones del Comité de Apelación son inapelables y deben producirse en un plazo no superior a los siete días de la reclamación.

La inscripción de los equipos supone por parte de la entidad la aceptación íntegra de la normativa general de los JDM en todos sus extremos.

El Reglamento Disciplinario tiene por objeto mantener el espíritu deportivo y juego limpio. Los equipos, oficiales, jugadores y árbitros deberán mantener una conducta deportiva adecuada.

1. SANCIONES

Las sanciones podrán consistir en: amonestaciones, suspensiones, expulsiones e inhabilitaciones. Si de un mismo hecho se derivasen dos o más faltas, serán sancionadas independientemente. Las sanciones se cumplirán en los encuentros inmediatamente posteriores a la comunicación del fallo del Juez Único de Competición.

2. ALINEACIÓN INDEBIDA

Se considera alineación indebida, pudiendo el Juez Único de competición actuar de oficio:

- Falsear los datos de un jugador.
- Suplantación de identidad.
- La inscripción en el acta de un jugador con sanción vigente.

Cualquier equipo que incurra en alineación indebida será sancionado con la pérdida del encuentro por el resultado de 10-0. Si el equipo que ha incurrido en alineación indebida fuese vencido, se mantendrá el resultado, siempre que la diferencia de goles sea superior a los resultados enumerados anteriormente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

3. INCOMPARENCIAS

Se considera incomparencia:

- Pasado 10 minutos desde la hora fijada como inicio del encuentro, sin que ningún miembro del equipo esté presente en el terreno de juego.
- Si pasado el tiempo de cortesía establecido es insuficiente el número de jugadores (menos de 7 jugadores) y no se puede disputar el encuentro.
- Las incomparencias serán siempre sancionadas con la pérdida del encuentro por el resultado de 10-0. La segunda incomparencia acarrea la descalificación.
- En caso de partidos de eliminatoria, el equipo no presentado perderá la misma.

4. FALTAS E INFRACCIONES DE JUGADORES Y TÉCNICOS

- Tarjeta roja en un partido por comportamiento incorrecto, pronunciar palabras groseras y gestos antideportivos, y protestas reiteradas.
- Tarjeta roja en un partido por insultos, amenazas, y juego violento o peligroso.
- Intento de agresión.
- Agresión directa.
- Incitar a jugadores, técnicos equipo arbitral o público con gestos o palabras contra el desarrollo normal del encuentro.
- Cuando los actos citados anteriormente u otros contrarios al espíritu del juego degeneren en la suspensión, interrupción de partidos o retirada del equipo, o tengan lugar actos masivos de indisciplina o contrarios a las normas y espíritu de la competición por parte de los componentes de un equipo.



JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES REGLAMENTO TÉCNICO

1. BALÓN DE JUEGO

CATEGORIA	MEDIDAS	PESO
Alevín	48 cm	Máximo de 290 gramos

2. DURACION DE LOS ENCUENTROS

Periodo 1	Periodo 2	Descanso	Periodo 3	Periodo 4
10'	10'	5'	10'	10'

- A la conclusión del 1^{er} periodo y antes del comienzo del 2^o periodo, así como entre el 3^{er} y 4^o periodo, habrá un tiempo muerto de un minuto.
- Habrá un descanso de 5 minutos entre el 2^o y 3^{er} periodo.
- Solo habrá cambio de terreno de juego entre el 2^o y 3^{er} periodo.

3. SAQUE DE CENTRO

- El inicio del encuentro debe realizarse mediante un **saque de centro** que es ejecutado por el equipo que **gana el sorteo** y elige comenzar con el balón en su posesión. El equipo contrario tiene entonces el derecho a elegir campo. Si el equipo ganador del sorteo prefiere elegir campo, entonces el equipo contrario realizara el saque de centro.
- El comienzo del segundo periodo se realizara desde el área de portería por el portero (siempre con un pie en contacto con el suelo) y lo hará el equipo que haya realizado el saque de centro de inicio de encuentro.
- El saque de centro correspondiente al 3^{er} y 4^o periodo corresponderá al equipo que no ejecuto el saque en los periodos anteriores. En ese sentido para el saque de centro del 4^o periodo se actuara de la misma forma descrita en el punto b).

4. PARTICIPACIÓN DE JUGADORES/AS

- El número máximo de jugadores/as que podrán inscribirse en acta será de dieciocho (18), siendo el mínimo de diez (10) jugadores/as (siete en la categoría benjamín).
- En caso de que un equipo no presentara el **mínimo de jugadores/as**, será penalizado en el tanteo general de un gol menos por periodo y jugador/a no inscrito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

- c) En caso de presentar siete (7) o menos, podrá disputar el partido no teniéndose en cuenta el resultado obtenido, dándole al equipo no infractor el encuentro ganado.
 - d) En el terreno de juego podrán estar simultáneamente **seis (6) jugadores/as de campo y un (1) portero/a.**
 - e) Todos los jugadores/as inscritos en acta deberán jugar en el equipo inicial **al menos dos periodos.**
 - f) Antes de comenzar cada periodo, el responsable del equipo, facilitará una planilla al árbitro con los números de dorsales, **de los seis (6) jugadores/as y el portero/a**, que iniciaran cada periodo de juego.
 - g) Se **permite el cambio de jugadores/as** una vez transcurridos los **primeros cinco (5) minutos** de cada periodo, siendo **indicados** los mismos por el colegiado con el **brazo extendido hacía arriba y la mano abierta.**
 - h) Los cambios solo podrán realizarse cuando el equipo este en posesión del balón, por tanto no está permitido los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa. Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón:
 - Cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón.
 - Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.
- Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.
- La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.
- i) No obstante los árbitros podrán autorizar la realización del cambio, durante los primeros cinco minutos en caso de fuerza mayor y en circunstancias extraordinarias que así lo justifiquen, debiendo reflejarlo en el acta.
 - j) Se establece la **sanción** de 1 punto por periodo, en caso de incumplir los requisitos descritos sobre jugadores/as (inicio de periodos y cambios). El árbitro deberá reflejar en el acta o en su anexo, todas las irregularidades ocurridas referidas a la normativa sobre jugadores/as, siendo el Juez Único de Competición, una vez analizadas las irregularidades, quien proceda a reducir el número de puntos conseguidos.
 - k) En ningún caso el resultado total del encuentro podrá ser negativo, siendo cero (0) el menor número de puntos a conseguir por equipo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

5. PORTERO/A

- a) Cualquier jugador/a inscrito en acta puede jugar de portero/a, a condición de llevar una indumentaria de diferente color a la de sus compañeros.
- b) Cualquier jugador/a que haya intervenido como portero/a podrá hacerlos como jugador/a de campo, incluso en el mismo periodo.
- c) El jugador/a que actúe de portero debe ser diferente en cada periodo, si bien un mismo jugador/a podrá jugar dos periodos, siempre y cuando estos no sean consecutivos.
- d) Se establece la **sanción** de 1 punto por periodo, en caso de incumplir los requisitos descritos sobre porteros/as (inicio de periodos y cambios). El árbitro deberá reflejar en el acta o en su anexo, todas las irregularidades ocurridas referidas a la normativa sobre jugadores/as, siendo el Juez Único de Competición, una vez analizadas las irregularidades, quien proceda a reducir el número de puntos conseguidos.

6. TIEMPOS MUERTOS

A la conclusión del 1^{er} periodo y antes del comienzo del 2^o periodo, así como entre el 3^{er} y 4^o periodo, habrá un tiempo muerto de un minuto.

7. SAQUE DE GOL

- a) Después de cada gol, la reanudación del juego se realizara mediante un saque de gol, ejecutado por el portero, desde dentro del área de portería, teniendo al menos, un pie en contacto con el suelo.
- b) El saque se realizará sin necesidad de que el árbitro toque el silbato. Con ello se pretende dotar de más velocidad al juego.
- c) Los/as jugadores/as defensores deberán situarse como mínimo a tres (3) metros del balón, cuando el/la portero/a realice el saque de gol.

8. EJECUCIÓN DEL GOLPE FRANCO (12 metros)

- a) Se establece la línea de golpe franco a doce (12) metros, que será indicada por los árbitros tomando como referencia visual la línea de 9 metros actual.
- b) Cuando se ejecute un golpe franco, los jugadores atacantes podrán utilizar el espacio comprendido entre el área de portería y el área de golpe franco, del equipo defensor, a excepción del jugador que ejecuta el saque.
- c) Los defensores habrán de colocarse en todo momento a tres (3) metros del jugador que efectúa el saque.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

9. LANZAMIENTOS DE SIETE METROS

- a) El lanzamiento de siete metros deberá ser **ejecutado** por aquel jugador o jugadora que haya sido fruto de la infracción.
- b) En todos los casos de lanzamientos de siete metros existirá rechace, excepto en aquellos que se produce por una ACTITUD ANTIDEPORTIVA GRAVE (insultos, agresiones) dirigidas a compañeros, contrarios o árbitros, ya sean de oficiales o jugadores/as.

10. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- a) Al equipo que haya **conseguido más goles en un periodo**, se le concederá dos (2) puntos por periodo.
- b) En caso de **empate en un periodo**, cada equipo obtendrá un (1) punto.
- c) Se tendrá en cuenta el tanteo de los parciales para la suma final de goles conseguidos por los dos equipos, obteniendo además, dos (2) puntos, el equipo que haya marcado más goles y un (1) punto en caso de empate a goles.
- d) Para determinar el **resultado final del partido**, se sumara los **puntos obtenidos en cada periodo**, así como los puntos obtenidos por la **suma total de goles de cada equipo**, los cuales serán tenidos en cuenta también a efectos clasificatorios.

11. PROHIBICIÓN DEFENSAS ZONALES

- a) Será **obligatorio** el uso de **defensas individuales**, ello implica que cada **jugador/a** debe **marcar a su oponente directo**, no impidiendo que se realicen **ayudas** cuando un jugador/a con balón supere a su oponente directo.
- b) La defensa individual podrá utilizarse en todo el campo o en la mitad de éste dependiendo de la riqueza motriz que cada entrenador pretenda darle a sus jugadores.
- c) Se considerará que existe defensa ilegal cuando el árbitro determine que existe defensa zonal (5:1, 6:0, 3:2:1) o una combinación de defensa zonal e individual (5:1 mixta, 3:2:1 mixta, 4:2 mixta, etc).
- d) Si el equipo defensor se encontrara en una defensa zonal y hubiese por parte del equipo atacante una “clara ocasión de conseguir gol”, el árbitro no sancionará la defensa zonal en ninguno de los casos, independientemente del resultado de la concesión de la ley de la ventaja. Esta defensa zonal cometida no se contabiliza a la hora de advertir-sancionar con lanzamiento de 7 metros.
- e) Cuando el árbitro considere que un equipo está incurriendo en defensa ilegal, se **sancionara** con un golpe franco a favor del equipo atacante, la primera vez que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

detecte. Esta primera vez será indicada por el árbitro con un toque de silbato y levantando el brazo con el puño cerrado.

Si la situación se repitiese se sancionara con **lanzamiento de siete metros**. Será ejecutado por un jugador que esté en ese momento en el terreno de juego, designado por el responsable del equipo. Dicha sanción no será acumulativa (se repetirá el proceso, 1ª vez aviso, 2ª vez sanción en cada periodo).

12. SUSTANCIAS ADHESIVAS

Está prohibida la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

13. INHIBICIÓN EN EL JUEGO

Cuando el árbitro observe que uno o más jugadores del equipo atacante se inhiben de participar en el juego (Ejemplo: jugadores que se quedan en su propio terreno de juego sin ánimo de jugar en ataque o jugadores que se sitúan en las esquinas del terreno de juego del equipo defensor sin intención de jugar con y en equipo), **detendrá el tiempo de juego avisando** al equipo atacante (con la gesto forma de juego pasivo) de dicha situación. El partido se **reanudará con golpe franco** a favor del equipo en posesión de balón, ejecutado desde el lugar donde se encuentra el balón, en el momento de la interrupción del juego.

En caso de reincidencia en el mismo periodo, se **señalara golpe franco en contra del equipo que ha cometido la infracción**. Dicha sanción no será acumulativa (se repetirá el proceso, 1ª vez aviso, 2ª vez sanción en cada periodo).

14. CÓDIGO ETICO

- a) Los dos equipos contrincantes deben saludarse al iniciar y finalizar el encuentro. También se saludaran los técnicos y árbitros.
- b) Los dos equipos saludaran al equipo arbitral al iniciar y finalizar el encuentro.
- c) Se sancionarán los comportamientos inadecuados de los banquillos y jugadores (insultos, malos modos o faltas de respeto hacia cualquier participante en la actividad), con una FALTA TÉCNICA que en primera instancia sólo será advertencia, si se muestra en segundo lugar supondrá:

TIPO DE SANCIÓN FALTA TECNICA: Lanzamiento de siete metros y saque de centro a favor del equipo no infractor.

GESTOFORMA FALTA TECNICA: Se utilizará la gestoforma de la EXPULSIÓN.

- d) Se podrá sancionar con una falta técnica de igual forma las acciones de los jugadores que sean interpretadas como “faltas intencionadas”, por su dureza o peligrosidad para el contrario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

- e) Se sancionará igualmente con una falta técnica cualquier actitud antideportiva de los jugadores o responsables técnicos de los equipos participantes a criterio de los colegiados.
- f) En caso que la FALTA TECNICA, se produzca una vez finalizado el partido, podrá ser penalizado por los Órganos Disciplinarios, tras informe arbitral correspondiente, en el tanteo general con un gol menos, por periodo.

15. ACTITUDES ANTIDEPORATIVAS

- a) Los insultos, las agresiones o cualquier otro tipo de faltas graves, dirigidas a compañeros, contrarios o árbitros, bien de jugadores u oficiales (en este caso, el árbitro será menos permisivo) serán sancionados con lanzamiento de siete metros en contra del equipo infractor.
- b) El lanzamiento de siete metros deberá ser ejecutado por cualquier jugador que se encuentre en el terreno de juego. En este caso no habrá continuación del juego, en el caso de un rechace. (Es igual que un lanzamiento de 7 metros al final de un periodo y cumplido el tiempo de juego.
- c) Además el juego se reanuda con un saque de centro a favor del equipo no infractor, es decir a favor del equipo que ejecutó el lanzamiento de siete metros.
- d) Se trata de erradicar de nuestro deporte, iniciando el proceso en estas categorías, cualquier comportamiento que no sea digno de un deportista o de un educador.
- e) En caso que la FALTA TECNICA, se produzca una vez finalizado el partido, podrá ser penalizado por los Órganos Disciplinarios, tras informe arbitral correspondiente, en el tanteo general con un gol menos, por periodo.

16. EXCLUSIONES Y DESCALIFICACIONES

- a) Si se produce una acción merecedora de la sanción disciplinaria de exclusión o de descalificación los árbitros anotarán la misma al jugador infractor.
- b) Este jugador deberá abandonar el terreno de juego hasta que su equipo vuelva a tener la posesión del balón. El árbitro indicará al responsable del equipo la autorización de entrada al terreno de juego
- c) Si esta circunstancia se produce durante los primeros cinco minutos de un periodo, el jugador sancionado deberá obligatoriamente volver al terreno de juego (en el caso de exclusión).
- d) Si la exclusión se produce tras la concesión de un lanzamiento de 7 metros para el equipo atacante:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

- Si el equipo atacante marca el gol, el jugador excluido puede intervenir de nuevo en el juego.
 - Si el equipo atacante no marca el gol, el jugador excluido debe esperar hasta el próximo cambio de posesión del balón antes de penetrar de nuevo en el terreno de juego.
- e) Si la exclusión se produce tras la concesión de una ley de la ventaja:
- La exclusión comienza en el momento en el que se impone la sanción, es decir, tan pronto como la situación de ventaja ha finalizado y se ha tomado la decisión correspondiente con lo que el equipo que ha sufrido la exclusión podría iniciar el ataque (si tras la concesión de la ley de la ventaja obtiene el balón) con un jugador menos.
- f) En cualquier otra circunstancia, no citada anteriormente, en la que el equipo atacante pierde a un jugador por haber sido merecedor de una sanción disciplinaria, el tiempo de exclusión de este jugador perdurará hasta que la posesión del balón cambie de equipo.
- g) Cuando los árbitros, amonesten o descalifiquen a un Oficial o Jugador de banquillo, independientemente de la sanción disciplinaria, se sancionará al equipo con lanzamiento de 7 metros (con rechace). Lo ejecutará cualquier jugador del equipo contrario que se encuentre, en ese instante, en el terreno de juego, designado por el responsable del equipo. La descalificación de los oficiales no conlleva la reducción de número de jugadores de campo. La sanción de exclusión para oficiales será suprimida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263 203
Instituto Municipal del Deporte Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz
www.deportecadiz.com

GESTOFORMAS ESPECÍFICA REGLAMENTO ALEVÍN



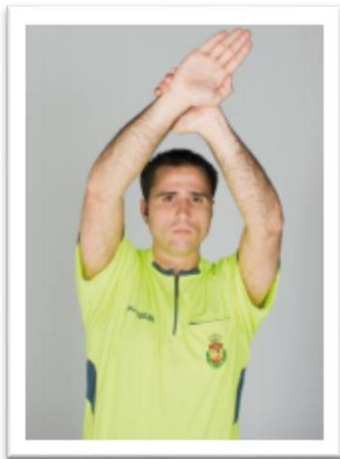
Número 1

Indica que han transcurrido cinco (5) minutos de tiempo de juego



Número 2

Indica la primera vez que se comete defensa zonal (golpe franco)



Número 3

Aviso inhibición del juego



Número 4

Código ético: comportamiento inadecuado, señalización de lanzamiento de 7 metros.